COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 2 de noviembre de 2020

DICTAMEN Nº: 38/2020

1. ORIGEN: Disergemil
2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.
3. REFERENCIA: Contratación Directa N° 32/20 "Adquisición de Servicios de Cartelería" – ID N° 387.063

4. ANALISIS:
La Contratación Directa N° 32/20 20 "Adquisición de Servicios de Cartelería" – ID N° 387.063, dentro del Sub-Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la Dirección del Servicio Geográfico Militar , ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

PRECIOS OFRECIDOS POR EMPRESAS AL PÚBLICO EN GENERAL PARA EL BIEN, OBRA O SERVICIO (ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo).

SE ADJUNTA EL CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES ELABORADO POR LA DISERGEMIL.

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por la **DISERGEMIL**, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO**" de **precios de potenciales oferentes y precios ofrecidos por empresas al público en general.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por **la DISERGEMIL,** se han fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue "**PROMEDIO**" de **precios de potenciales oferentes y precios ofrecidos por empresas al público en general.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO LOGISTICO

DIRECCIÓN DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

Departamento Presupuesto

Asunción, 30 de setiembre de 2020

INFORME Nº: 175/2020

1. ORIGEN: Giraduria DDSSCC

2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.

3. REFERENCIA: Nota S/N –Tropas del Cuartel General. -

4. ANALISIS:

Por Nota S/N, de las Tropas del Cuartel General, donde se solicita la adquisición de de carteleria y mantenimiento y reparación de cartel existente, que serán utilizados en la unidad, pertenecientes al Objeto del Gasto 265.----------

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. ----------

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.----------

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.----------

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la

COMANDO LOGISTICO

DIRECCIÓN DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

Departamento Presupuesto

Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.----------

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.----------

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.----------

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, la **Dirección del Servicio del Servicio Geográfico Militar,** ha utilizado el presupuesto elaborado por las empresa PUBLITEX, GRUPO SPI, BM PUBLICITARIA, atendiendo el precio referencial del promedio de todos los presupuestos presentados.----------

Se adjunta la evidencia documentada, presupuestos remitidos por las diferentes empresas.--

5. CONCLUSION:

Según el parecer del Departamento de Presupuesto, a partir de las informaciones obtenidas los presupuestos se ajustan a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-----

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe al Señor Director, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Intendente Girador.----------

María Eugenia Duarte González
Sgto. Adte Serv. Geog. – Jefe Presupuesto

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Director.----------

SIXTO MARTIN MORAN LEON
Capitán - Girador

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
Dirección de Administración y Finanzas

Asunción, 30 de setiembre de 2020

INFORME Nº : 344 /2020.-
1. ORIGEN : Tropas del Cuartel General-
2. ASUNTO : Solicitud de Adquisición de Carteleria y Mantenimiento de cartel existente.
3. REFERENCIA : INFORME N° 175/ 2020.-

4. ANÁLISIS : **a)** Visto la nota 92 presentado por parte del Señor Cmdte de las Tropas del Cuartel General de la Dirección del Servicio Geográfico Militar TCNEL DCEM EDGAR ANDRES TORRES ACOSTA, solicitando la Adquisición de Carteleria y Mantenimiento de cartel existente, que serán utilizados en las diferentes reparticiones de la DISERGEMIL.----------

b) Que, la Ley N° 1535/2000 **DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO,** establece en su Art 13 Inc. b*): la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularan en función al tiempo de ejecución*……

Que, la DISERGEMIL, ha proyectado y previsto para el presente año fiscal el egreso en el objeto de gasto 260 – FF 30.----------

c) Que, la Ley N° 1535/2000 **DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO,** establece en su Art 15: Formulación de los Anteproyectos y Proyectos de Presupuesto. Los anteproyectos y proyectos de presupuesto de los organismos y entidades conformaran el presupuesto General de la Nación serán compatibles con los Planes Operacionales Institucionales, conforme a los siguientes criterios: *a) los organismos de la Administración Central elaboraran sus anteproyectos de presupuesto con sujeción a los lineamientos y montos globales que determine el Poder Ejecutivo y sobre la base de la estimación de recursos financieros y las prioridades de gastos e inversión pública establecidos también por el Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal correspondiente.*----------

d) Que, la DISERGEMIL, ha previsto en su presupuesto para el presente año fiscal, la suma de 10.000.000 Gs (Diez millones de guaraníes), en el Objeto de Gasto 260 – Fuente de Financiamiento 30 – Fondo Genuino.----------

5. CONCLUSION : Conforme a lo expuesto con anterioridad, se cumplen con lo establecido por las normas financieras vigentes.----------

6. RECOMENDACIÓN: Confeccionar PAC Y ESPECIFICACIONES TECNICAS y Remitir al Centro Financiero N°5 para su tramite correspondiente.

Elevo el presente informe a consideración del Señor Director.

SIXTO MARTIN MORAN LEON
Cap/Int. - Girador

V/B

CLAUDIO RENE ROMÁN ALVARENGA
Cnel DCEM - Director DISERGEMIL

COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR
GIRADURIA

OG :	265- 30 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2019 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 PUBLITEX PUBLICIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 GRUPO SPI	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3 BM PUBLICITARIA.	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2020	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
82101502-004	**Cartel en chapa metálica** tipo V, doble faz en chapas con adhesivo impreso, 3 columnas compuestas por doble perfil C 125x38x13, cementado bajo tierra, 2 placas de 3.15 x 2.20 mts ejn chapa negra n° 18 con tratamiento anticorrosivo, con iluminacion frontal en ambos lados 50w. Color, diseño y descripcion: se definirá con muestra .Acabado: barniz poliuretanic.	5,400,000	11,500,000	7,060,000	7,986,667	1	7,986,667
82101502-005	**Mantenimiento y reparacion de cartel** existente en lona medidas 3.16 x 1.11 mts, reparacion y colocacacion de base metalica existente. Color, diseño y descripcion existentes: se definirá con muestra de reparacion.	650,000	450,000	1,200,000	766,667	1	766,667
				MONTO TOTAL			**8,753,334**

DIRECCION DEL SERVICIO GEOG. MILITAR * GIRADURIA * COMANDO LOGISTICO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

SIXTO MARTIN MORAN LEON
Cap Int. - Girador

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * DISERGEMIL * DIRECCION * COMANDO LOGISTICO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLAUDIO RENÉ ROMÁN ALVARENGA
Cnel DCEM - Director DISERGEMIL

Gudelia Torres 310
San Lorenzo – Paraguay
www.grupospi.net
info@grupospi.net
+595 21-582 598

Presupuesto

Datos del cliente		Datos del presupuesto	
Empresa / Cliente	*DISERGEMIL*	*Fecha*	*17/09/2020*
Contacto	*María Eugenia Duarte*	*ID*	*GL1792020-01*
Tel/Cel		*Vendedor*	*Gabina Leguizamón*
E-mail		*Tel:*	*021-582598*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Gs.)	Total del Item (Gs.)
1	Cambio de Lona impresa de Cartel Medidas: 3,16 x 1,11 mts	1	450.000	450.000
2	Cartel en V, Doble Faz en chapa con adhesivo impreso *3 Columnas compuestas por doble perfil C 125x38x13 con zapatas de hormigón *2 Placas de 3,15x2,20 Mts ejn chapa negra nº 18 con tratamiento anticorrosivo *Reflectores para iluminación frontal 50W	1	11.500.000	11.500.000
		Total del presupuesto (Gs.)		**11.950.000**

Moneda	Guaraníes Gs.
Incluye IVA (10%)	Si
Forma de Pago	A convenir
Plazo de entrega	A convenir
Periodo de garantía	1 (un) año contra defectos de fabricación y/o instalación
Observación	

Atentamente:	Aceptación del presupuesto
Gabina Leguizamón	

PUBLITEX
PUBLICIDAD
Avda. Dr. G. R. de Francia 1.370 c/ Pai Pérez
Tels.: 222 600 - 20 54 54 - 20 50 51
Cels.: 0984 99 35 33 - 0981 671 317
e-mail: publitex@publitex.com.py

*Serigrafía *Letreros *Pasacalles
*Gigantografía *Ploteados *Banner
*Calcomanías *Kepis *Remeras
*Regalos empresariales * Banderas
*Rotulado de Vehículos y Franjas
*Microperforado para vidrios
*Impresiones de: Volantes, Afiches, Dípticos, Tripticos, Adhesiones, Tarjetas personales y p/ 15 Años

NOTA DE PRESUPUESTO

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

ASUNCIóN 1 DE SEPTIEMBRE 2020

Señor/es: MARIA EUGENIA DUARTE

RUC TEL: 222 600

CANT	DESCRIPCIóN	PRECIO UNITARIO		TOTAL
		SIN IVA	CON IVA	
1	Cambio de lona vinilica a cartel existente, tamaño 3,16 x 1,11 mts colocado por reja			650.000
1	Cartel en forma de V en material chapa, con estructura de metal, tamaño 3,15 x 2,20 mts cada lado sujeto por tres patas de metal cementado bajo tierra, iluminado con 4 reflectores			5.400.000
1	Cartel recto en material chapa con estructura de metal, tamaño 5 x 2,20 mts sujeto por dos patas de metal conectado bajo tierra e iluminado con tres reflectores			4.500.000
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
TOTAL:				9.350.000

- Plazo de entrega: X días hábiles a partir de la confirmación
- Validez de la Oferta: 30 a partir de la fecha

- Forma de Pago: [X] 50% a la firma del presupuesto
Saldo contra entrega del trabajo

Aceptación:

Firma y Sello

DATOS PARA EMITIR LA FACTURA

Nombre o razón Social:

blanca marín
Actividades Publicitarias
Actividades especializadas de Construcción N.C.P. - Carteles
Actividades de Producción y Post Producción de Películas, Videos y Programas de Televisión
Actividades de Impresión N.C.P. - Abastecimiento de Eventos.
Comercio al por Menor y otros Productos no Especializados
Cnel. Pedro Gracia esq. Tte. Victor Miranda
blancamarin_17@hotmail.com
021 424 605/6 - 0983 432 365 - 0981 40 45 15

bm Publicitaria
DESCUBRIENDO EL PAÍS
COOP *Magazine*
bm Cartel
@ hotmail.com
0986 10 20 10

No tiene validez como comprobante de pago
RUC Nº 388022-2
NOTA DE PRESUPUESTO
Nº 048

Fecha de Emisión 30 de setiembre del 2020

Señor(es):	geográfico militar	RUC.	
Dirección:		Contacto:	María Eugenia
Email:	giraduriadisergemil@gmail	Tel:	Fax:

CANT.		DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1 -	1	Cambio de lona vinilica a cartel existente, tamaño 3,16 x 1,11 mts colocado por reja				1.200.000
	1	Cartel en forma de V en material chapa, con estructura de metal, tamaño 3,15 x 2,20 mts cada lado sujeto por tres patas de metal cementado bajo tierra, iluminado con 4 reflectores				7.060.000
	1	Cartel recto en material chapa con estructura de metal, tamaño 5 x 2,20 mts sujeto por dos patas de metal conectado bajo tierra e iluminado con tres reflectores				6.880.000
TOTAL A PAGAR						15.140.000

Este Contrato de servicio o trabajo, una vez aceptado o firmado por ambas partes, es valido como Documento Legal. El pago del 60 % a cuenta de su valor total, se hará exclusivamente a nombre de BM Blanca Marin, Previa presentación de Facturas y Recibos correspondiente. Una vez colocados, terminados y/o funcionando los trabajos mencionados en este contrato y a satisfacción, del cliente, BM deslinda responsabilidad Civil ocasionados por los mismos (cartel, torre y soporte) a 3eros.y/o cosas de 3eros, ya sea por efectos de la naturaleza, accidentes de vehículos y/o personas ajenas a nuestra causa. El tiempo de entrega de días hábiles pactado en este Presupuesto-Contrato, se considerará días hábiles: de Lunes a Viernes. En caso de lluvia en los días hábiles correspondiente, se considerará 1(un) día hábil por 3(dos) días hábiles. El permiso Municipal queda a cargo del cliente .Garantía 1 Año por defecto de fabricación (No incluye equipos fluorescentes agotados por uso normal y/o tubos de Neón roto o transformadores averiados por defectos de bajaporta tensión de energía eléctrica ya sea por efecto de la naturaleza o sobrecarga del fluido eléctrico del local.

.....
Conforme cliente
(aclaración).....

.....
Vendedor .....

COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
GIRADURIA

PLAN DE ENTREGA

ADQUISICION DE CARTELERIA Y PUBLICIDAD

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO	CONDICIONES DE ENTREGA
1	Cartel en chapa metálica tipo V. doble faz en chapas con adhesivo impreso , 3 columnas compuestas por doble perfil C 125x38x13. con zapatas de hormigón, 2 placas de 3.15 x 2.20 mts ejn chapa negra n° 18 con tratamiento anticorrosivo, con iluminación frontal en ambos lados 50w. Color: se definirá con muestra .Acabado: barniz poliuretanic.	UNIDAD	2020	DIRECCION DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR – Artigas N° 920 c/ Perú.. AGRUP. LOGISTICA	2020 -	El 100 % de los servicios realizados, al momento de la emisión de la orden de servicio remitida por la DISERGEMIL, a la empresa adjudicada, los trabajos se realizaran en días hábiles de 0700 a 1700hs, previa coordinación con la Giraduría.
2	Mantenimiento y reparación de cartel en lona medidas 3.16 x 1.11 mts, reparación de base metálica existente. Color:, diseño y descripción existentes se definirá con muestra de reparacion.	UNIDAD	2020	DIRECCION DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR – Artigas N° 920 c/ Perú.. AGRUP. LOGISTICA	2020.-	El 100 % de los servicios realizados, al momento de la emisión de la orden de servicio remitida por la DISERGEMIL, a la empresa adjudicada, los trabajos se realizaran en días hábiles de 0700 a 1700hs, previa coordinación con la Giraduría.

DIRECCION DEL SERVICIO GEOG. MILITAR * GIRADURIA * COMANDO LOGISTICO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

SIXTO MARTIN MORAN LEON
Cap Int. - Girador

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * DISERGEMIL * DIRECCION * COMANDO LOGISTICO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLAUDIO RENÉ ROMÁN ALVARENGA
Cnel DCEM - Director DISERGEMIL